



INFORME DE MONITOREO EN SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

A LA IMPLEMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DEL
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP -

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL

DATOS GENERALES DEL MONITOREO

Entidad: Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Dependencia Responsable del Monitoreo: Secretaría de Planeación Distrital

Fecha del Informe: **Enero 20 de 2026**

Período Evaluado: **IV Trimestre de 2025**

Elaborado por: Ing. Claudia Patricia Puerta / Equipo MIPG

Eco. Augusto Martínez / Equipo MIPG

Validado por: Adm. Ángel Díaz Rhenals

Aprobado por: Dr. Camilo Rey Sabogal – Secretario de Planeación Distrital

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe consolida los resultados del seguimiento realizado al Plan de Ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP durante la vigencia 2025, en el marco del ejercicio de la segunda línea de defensa y en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la Política de Administración del Riesgo de la Entidad.

Este proceso de seguimiento tuvo como propósito principal acompañar, orientar y fortalecer la gestión adelantada por la primera línea de defensa, especialmente en lo relacionado con la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos de corrupción, así como en el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Trabajo del PTEP.

Para su desarrollo, se realizó la consolidación, revisión y análisis de la información reportada por los diferentes macroprocesos y dependencias, a partir de las matrices de riesgos, los informes técnicos y las evidencias cargadas en los repositorios institucionales. Este ejercicio se apoyó en una herramienta de evaluación en formato Excel, diseñada para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la Política de Administración del Riesgo.

Como resultado de este trabajo articulado, se evidenció un avance significativo en la ejecución del Plan de Trabajo del PTEP, reflejado en el cumplimiento mayoritario de las actividades programadas y en la implementación sostenida de controles orientados a la prevención de la corrupción en los procesos institucionales.

De igual manera, el análisis permitió identificar avances importantes en la apropiación de la metodología de gestión de riesgos, en el fortalecimiento del autocontrol y en la consolidación de prácticas orientadas a la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas. Paralelamente, se identificaron aspectos susceptibles de mejora, especialmente en lo relacionado con el diseño de algunos controles, la estandarización de las evidencias y la oportunidad en los reportes.

En este sentido, el presente informe no solo da cuenta del nivel de avance alcanzado durante la vigencia evaluada, sino que se constituye en una herramienta de aprendizaje institucional, orientada a fortalecer una gestión cada vez más sólida, preventiva y articulada, que contribuya al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al cumplimiento de los principios del buen gobierno.

2. OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como objetivo evaluar el estado de avance, el nivel de cumplimiento, y la efectividad de las acciones contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Alcaldía de Cartagena.

Para el cumplimiento de este objetivo se parte de la identificación de puntos a evaluar de acuerdo con lo establecido en el documento aprobado Programa de Transparencia y Ética Pública del Distrito de Cartagena de Indias y la metodología establecida en el modelo de Líneas de Defensa, donde la Secretaría de Planeación Distrital actúa como segunda línea y tiene la responsabilidad de formular lineamientos para la aprobación de la línea estratégica, acompañar y asesorar en la implementación del programa, y realizar monitoreo al cumplimiento de la metodología, lineamientos y políticas que enmarcan el programa.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL MONITOREO

- **Áreas Evaluadas:** Se evaluaron 72 procesos aprobados en el Modelo de Operación por Procesos de la Alcaldía de Cartagena de Indias y 4 procesos en formulación que identificaron matrices de riesgo de corrupción y se disponen para su aprobación.
- **Fuente de Información:** Para la realización del monitoreo, se parte de las siguientes fuentes: Matrices de riesgos, reportes y evidencias de gestión, informes de implementación y seguimiento de Primera Línea de Defensa.
- **Criterios de Monitoreo:**
 - Evaluación del Cumplimiento de la metodología de administración de riesgos
 - Registro y actualización de la matriz de riesgos
 - Implementación de controles y seguimiento de planes de acción (cuando aplican)
 - Informe de Análisis y Seguimiento en Primera Línea
 - Reporte y análisis de eventos de riesgo materializados
- **Herramientas Utilizadas:** Mesas de trabajo, Revisión documental y entrevistas principalmente.

4. MARCO REGULATORIO.

El marco normativo y técnico que regula y orienta la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Alcaldía de Cartagena es el siguiente:

REQUISITO LEGAL / NORMATIVO	CAMPO DE APLICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEP
Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	<ul style="list-style-type: none">▪ Base legal para el PAAC.▪ Exige estrategias contra la corrupción.▪ Obliga la identificación de riesgos, promoción de la rendición de cuentas y participación ciudadana.
Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)	<ul style="list-style-type: none">▪ Regula la transparencia activa.▪ Obliga a publicar información actualizada en el sitio web institucional sobre contratación, presupuestos, trámites, etc.
Decreto 1499 de 2017 (MIPG)	<ul style="list-style-type: none">▪ Integra el PTEP como parte de la Política de Integridad.▪ Estructura los sistemas de gestión pública y promueve articulación de componentes como talento humano, control interno y rendición de cuentas.
Decreto 612 de 2018 (Planes Institucionales Estratégicos)	<ul style="list-style-type: none">▪ Establece directrices para la formulación de planes estratégicos institucionales en el marco del MIPG.▪ Aplica al PTEP en cuanto exige alineación con los planes institucionales de gestión y resultados.
Decreto 1122 de 2024 (PTEP)	<ul style="list-style-type: none">▪ Crea oficialmente el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como política obligatoria.▪ Establece sus componentes: integridad, transparencia, participación, control social y lucha contra la corrupción.▪ Exige conformación del Comité de Transparencia, adopción del Código de Integridad y ejecución del Programa.
Guía del DAFF para el PTEP	<ul style="list-style-type: none">▪ Instrumento técnico de implementación.▪ Brinda herramientas, formatos y recomendaciones para operacionalizar el PTEP.▪ Orienta el seguimiento y la autoevaluación.
Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	<ul style="list-style-type: none">▪ Integra el PTEP al sistema de control interno.▪ Define los mecanismos de prevención y evaluación del riesgo de corrupción.▪ Articula acciones de ética pública y mejora continua.

5. RESULTADOS DEL MONITOREO

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias continúa avanzando en el fortalecimiento de su gestión institucional, promoviendo prácticas orientadas a la integridad, la transparencia y la confianza ciudadana. En este sentido, el monitoreo periódico se consolida como una herramienta preventiva que permite acompañar, orientar y verificar el cumplimiento de los lineamientos y estrategias establecidas, en coherencia con el Modelo de Líneas de Defensa que articula los roles de autogestión, autoevaluación, autocontrol y evaluación independiente.

En el marco de este modelo, la Secretaría de Planeación Distrital, como segunda línea de defensa, realiza el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), fomentando la autoevaluación responsable de la primera línea, brindando asesoría técnica y acompañamiento permanente, y asegurando que las directrices del Programa se mantengan alineadas con los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de acuerdo con el Decreto 1122 de 2024.

Los resultados de este proceso de monitoreo se presentan organizados a partir de los tres roles esenciales de la segunda línea de defensa:

5.1. Formulación, Asesoría y Acompañamiento para la Implementación del PTEP

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias adoptó el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como una evolución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Este tránsito representa un avance significativo, pues amplía el enfoque desde la prevención de la corrupción hacia la consolidación de una cultura institucional basada en la ética, la transparencia y la participación ciudadana.

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos generales para la implementación del PTEP emitidos por el DAPP y la Secretaría de Transparencia, durante el primer trimestre se desarrollaron actividades de formulación del Programa y el establecimiento acciones consolidadas en un plan de trabajo que permitieron dar cumplimiento a los requerimientos establecidos para la implementación del Programa de Transparencia, el cual para esta vigencia se desarrolló en su etapa inicial. Así las cosas, tanto el plan de trabajo adoptado para el cumplimiento de los criterios del PTEP como las acciones y controles establecidos para los riesgos de corrupción, fueron identificados y formulados durante el primer trimestre e implementados durante lo restante de la vigencia para obtener los resultados que se comparten y analizan en el presente informe.

Durante este último trimestre, así como en los trimestres anteriores, la Secretaría de Planeación Distrital, como administradora del Programa, continuó con su labor de asesoría y acompañamiento técnico para facilitar la apropiación del PTEP por parte de las

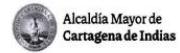
dependencias, orientando la revisión y actualización de actividades, plazos y responsables, conforme a las dinámicas operativas de la entidad y a los compromisos adquiridos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Así mismo, se mantuvo activo el proceso de formulación y ajuste del procedimiento interno para la consolidación, validación, aprobación, publicación y seguimiento del PTEP, con el fin de asegurar que su implementación sea clara, accesible y coherente con la estructura organizacional y las responsabilidades de cada líder de proceso.

Se muestra de manera gráfica el ciclo del Programa:



La Secretaría de Planeación Distrital a través de su equipo de MIPG llevó a cabo diversas mesas de trabajo para la consolidación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Estas mesas se desarrollaron posterior a la fase de consulta pública, en la cual el documento fue puesto a disposición de los grupos de valor y partes interesadas en la página web de la entidad para recibir observaciones, comentarios y sugerencias por parte de servidores públicos, funcionarios, contratistas y ciudadanía en general. La recopilación y análisis de estos aportes permitió enriquecer el documento, garantizando que su contenido refleja las necesidades y expectativas de los diferentes actores del Distrito.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CO0000-QN]
[A:acuerdo]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 14 de enero de 2025

Oficio AMC-OFI-0002512-2025

Dedicar:

Equipo de Transparencia, Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, Oficina de Atención y Servicio al Ciudadano, Oficina Asesora Informática, Oficina Asesora de Control Interno, Dirección Administrativa de Talento Humano y Secretaría General.

Asunto: Convocatoria mesa de trabajo para la construcción colectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

En cumplimiento con los mandatos establecidos en la Ley 1474 de 2011 y su expedición normativa con la Ley 1119 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias ha dado un paso significativo en la transición del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAOC) hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) colocando a disposición en la página web del Distrito el documento en su primera versión para consulta de todos los grupos de valor compartiendo aportes, observaciones y demás datos que consideren pertinentes para su mejoramiento, en concordancia al memorando AMC-MEM-001850-2024 de 29 de Octubre de 2024 expedido por el señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias Dumek Turbay Paz.

En este sentido, con el propósito de continuar con la construcción colectiva y participativa del Programa de Transparencia y Ética Pública del Distrito, nos permitimos convocarlos, como actores claves y responsables del programa, a una mesa de trabajo el día 20 de enero de 2025 en el horario de 8:00 AM en la sala de juntas de la secretaría de Planeación, con el propósito de que sean socializadas las acciones a desarrollar y responsabilidades de cara a la implementación del programa.

Una vez que queden definidas las acciones a desarrollar por parte de cada responsable serán consolidadas por esta Secretaría de Planeación actuando como administrador del programa con el propósito de contar con el Plan de Ejecución de la presente vigencia asegurando el desarrollo de cada etapa en el ciclo del programa.

Agradecemos su participación

Camilo Pérez Sabogal
Secretario de Planeación
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Seguido a esto, en el desarrollo de la sesión de Consejo de Gobierno celebrado el día 29 de enero de 2025, se logró la aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en su versión No. 1, tras haber cursado cada una de las etapas del ciclo correspondiente como lo establece el Decreto 1122 de 2024.

El programa fue publicado en la página web de la entidad antes del 31 de enero de 2025 como lo establece el decreto 1122 de 2024, a través de este ejercicio participativo, se promovió una construcción colectiva del PTEP en su primera versión, asegurando su alineación con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con los objetivos estratégicos del Distrito.

Enlace de Publicación:

<https://www.cartagena.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto-informes/65-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano/programa-transparencia-etica-publica-ptep-2025>

GOV.CO

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Buscar por componente

Inicio Transparencia y acceso a la Información pública Atención y servicios a la ciudadanía Participa Secretarías y Dependencias

Inicio > Transparencia > Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025

Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025

Publicado por: Webmaster | Fecha: Ene 31, 2025
Categoría: 6.5 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
Fecha de Expedición: Ene 31, 2025
Última actualización: 31/01/2025 15:53:55

Documentos adjuntos

Documento consolidado PTEP versión 1 2.53 MB

Configuración de privacidad

Hoy: [Inicio](#) [Predial](#) [Registro PQRSDF](#) [Trámites y servicios](#)

Historial: [Inicio](#) [Trámites y servicios](#) [Error: página no encontrada](#) [Activar Windows](#) [Calificanos!](#)

Calificanos! 

Una vez aprobado, y con el apoyo de la Oficina Asesora de Informática se inició el proceso de divulgación y socialización a través de redes sociales, página web y publicaciones de prensa. Igualmente, a través de la plataforma SIGOB mediante oficios AMC-OFI-0009854-2025 y AMC-OFI-0009884-2025 remitidos a las diferentes dependencias se dio a conocer dicho programa.

Cartagena de Indias D. T y C, febrero 4, 2025

Oficio AMC-OFI-0009884-2025

Asunto: Seguimiento y Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo que se establece en el anexo técnico del Decreto 122 de 2024 para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y en atención a la Ley 126 de 2022, desde la Secretaría de Planeación se llevó a cabo la gestión pertinente para su desarrollo.

Comunicado de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en conjunto con las demás responsables, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) fue aprobado el 23 de enero en sesión del Consejo de Gobierno, en respuesta a la solicitud expresa del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, Dr. Dumek Turbay Paz, mediante el memorando AMC-MEM-001850-2024.

En ese sentido, con el propósito de garantizar la implementación efectiva del programa, resulta fundamental que cada uno de ustedes, al acuerdo con su rol dentro del Programa, promueva y aplique los lineamientos establecidos. Para lo cual recordamos que, el documento del PTEP y sus anexos se encuentran disponibles en el sitio web de la Alcaldía.

<https://www.cartagena.gov.co/transparencia/4-planeacion-presupuesto-informe-65-65-anticorrupcion-4-planes-de-trabajo-y-programa-transparencia-etica-publica-2025>

Cartagena de Indias D. T y C, febrero 4, 2025

Oficio AMC-OFI-0009884-2025

Asunto: Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

Con tal fin, y en el marco de la transparencia, se debiera asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, considerando que el primer seguimiento tendrá lugar el 23 de febrero. Por lo tanto, cada actor del PTEP deberá informar los avances alcanzados en su respectiva área de gestión, con el fin de garantizar la transparencia y el monitoreo del programa.

Asimismo, se compromete en este proceso:

CONSEJO TÉCNICO
Secretaría de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONSEJO TÉCNICO
Secretaría de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Dando cumplimiento a cada una de las etapas del ciclo que establece el anexo técnico del Decreto 122 de 2024 para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y en atención a la Ley 126 de 2022, se desempeña la Secretaría de Planeación en conjunto con las demás responsables y el Dr. Dumek Turbay Paz, para formular el Programa, el cual fue aprobado el pasado 23 de enero en reunión del Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo solicitado expresa por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, Dr. Dumek Turbay Paz, mediante el memorando AMC-MEM-001850-2024.

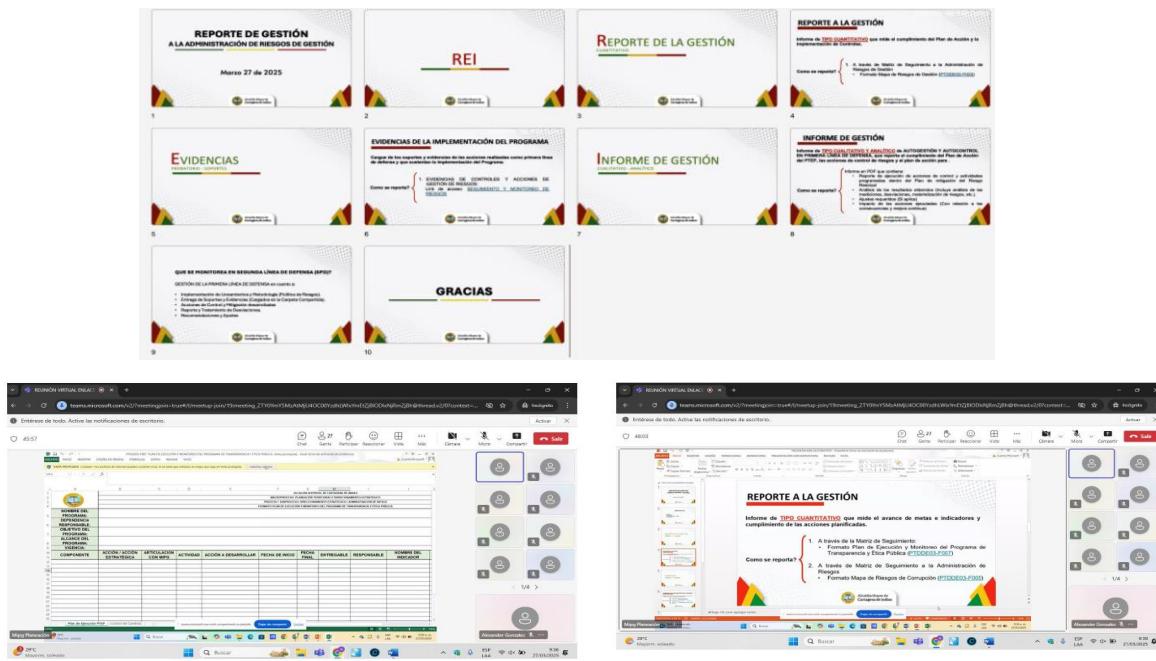
En ese sentido, el documento del PTEP y sus anexos se encuentran en el sitio web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el marco de la transparencia, por lo tanto, nos permitimos los funcionarios y colaboradores que se encuentren en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, así como en las demás dependencias, socializar el PTEP y sus anexos, para que se configura como un paso importante hacia la consolidación de una cultura de transparencia en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias contribuyendo así al fortalecimiento de la relación entre la Alcaldía y sus grupos de valor en el marco de la gestión pública.

<https://www.cartagena.gov.co/transparencia/4-planeacion-presupuesto-informe-65-65-anticorrupcion-4-planes-de-trabajo-y-programa-transparencia-etica-publica-2025>

Posteriormente, el día 27 de marzo de 2025, se llevó a cabo mesa de trabajo mediante la cual se socializó la metodología de reporte y cargue de evidencias desde la primera línea y se dio a conocer los criterios a considerar para garantizar el monitoreo desde la segunda línea de defensa.

A través de siguiente link pueden consultarse las evidencias de las acciones de formulación y acompañamiento desarrolladas por la Secretaría de Planeación Distrital:

<https://alcart.sharepoint.com/:f/s/MIPGPLANEACION/EkioPIUECa5MmcFqusoJZogB6hOQpUd3AsCckV4gXQEJFg?e=8h55VR>



Finalmente, durante el tercer y cuarto trimestre se llevaron a cabo tres mesas de acompañamiento coordinadas por la Secretaría de Planeación y dirigidas por la secretaría de transparencia, que buscaban capacitar y aterrizar los contenidos del anexo técnico al Decreto 1122 de 2024 y cerrar brechas interpretativas y operativas con relación al diseño e implementación del PTEP procurando dar cumplimiento a los plazos establecidos en el decreto de adopción y lograr un buen diseño del programa para el cumplimiento de objetivos.

5.2. Seguimiento al Plan de Acción del PTEP.

Con relación al Plan de Acción establecido para la implementación del PTEP, se recibieron los reportes y evidencias de cumplimiento de las acciones planificadas mostrando a cierre del cuarto trimestre un porcentaje de avance total por componente del **83%**.

Este resultado mostrado por Componentes muestra que para el componente Transversal el porcentaje de **cumplimiento es del 86%**, mientras que el componente Programático con las Iniciativas adicionales muestra un **cumplimiento del 83%**

En el análisis por acción estratégica encontramos lo siguiente:

- **Planeación:** Esta acción estratégica busca asegurar que el PTEP se encuentre integrado con los instrumentos de planeación institucional, articulando las políticas de planeación y fortalecimiento organizacional con las acciones orientadas a la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción. De esta manera, se

garantiza la coherencia entre el Programa, el Plan de Desarrollo Distrital y los demás planes institucionales.

Las acciones planteadas están orientadas al establecimiento de lineamientos a partir de la formulación de procedimientos y estrategias para la implementación del PTEP. Esta acción estratégica cierra en la vigencia con un **avance del 67%**, el cual no fue posible culminar por la imposibilidad de desarrollar e implementar las alternativas innovadoras propuestas para el desarrollo de las acciones del Programa (Implementación de sistemas de monitoreo y alerta temprana sobre riesgos de corrupción e Implementación de inteligencia artificial para la detección de patrones y posibles irregularidades en la gestión pública). Estas acciones están relacionadas con herramientas automatizadas para el seguimiento y control de riesgos y el principal obstáculo está relacionado con la disponibilidad de recursos para el desarrollo de herramientas propias o la adquisición de existentes.

Administración de Riesgos: Integra la gestión del riesgo de corrupción dentro del modelo de riesgos institucional, identificando factores que afectan la transparencia e integridad para establecer medidas de mitigación en los procesos críticos. Las acciones incluyen la actualización de lineamientos existentes en materia de administración de riesgos considerando aquellos relacionados con la integridad pública y los riesgos de LA/FT/FP de que trata el programa y la implementación de procedimientos para la debida diligencia y el monitoreo del PTEP. Este ejercicio permite consolidar un enfoque preventivo, basado en evidencia, mediante el cual los líderes de proceso identifican los riesgos que pueden afectar la integridad en la gestión, evalúan su impacto, diseñan controles y reportan avances de la implementación de esos controles con sus respectivos informes de gestión de los riesgos de corrupción.

Su avance al cierre del cuarto trimestre **es del 76%**.

Aunque las acciones de gestión de riesgos en primera línea y el seguimiento adelantado durante la vigencia evidencian el nivel de madurez de la entidad en materia de gestión institucional de los riesgos de corrupción y proporcionan información clave para fortalecer el diseño de los controles existentes, orientar acciones correctivas y facilitar el cumplimiento del Plan de Ejecución del PTEP; los resultados se vieron afectados por la falta de diseño e implementación del procedimiento para realizar procesos de debida diligencia a que obliga la nueva metodología y el programa.

Las acciones de identificación, valoración, establecimiento de controles y su evaluación, muestran que la entidad ha logrado crecer en la implementación de una cultura basada en la prevención. A continuación, se presenta el despliegue detallado de la gestión de riesgos de corrupción por macroprocesos, destacando avances en la gestión y el cumplimiento en la implementación de los controles, así como también, las recomendaciones a tener en cuenta para la adecuada administración de riesgos y diseño de controles. Cabe aclarar que aunque a la fecha se tiene aprobado por el CIGD un nuevo mapa de procesos para el Distrito que simplifica la Operación por Procesos en aplicación a los lineamientos de la Guía, durante la vigencia la adopción y construcción de estos nuevos procesos se encuentra en implementación por lo tanto esta evaluación

se realiza con base en los existentes hasta la fecha, es decir, sobre los 16 Macroprocesos y las 6 dependencias no incluidas en el Mapa de Procesos anterior.

MACROPROCESO GESTIÓN DE HACIENDA

La Secretaría de Hacienda, líder de proceso de Gestión Hacienda, realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, a través del oficio AMC-OFI-0199065-2025 del 9 de Diciembre de 2025.

A través del oficio se reporta el cargue de la información correspondiente al reporte, evidencias e informe de la gestión de los riesgos de corrupción en el cuarto trimestre de 2025. En el informe se asegura que no se activaron alertas tempranas ni materialización de ningún riesgo así como no se han recibido denuncias por presuntos actos de corrupción durante el periodo y los controles se han efectuado tal como se han diseñado.

De los procesos contenidos en este Macro, los que identificaron riesgos en el trimestre fueron: Proceso de Gestión Tributaria y Proceso de Presupuesto. Esto quiere decir, que los procesos de Planificación Gestión Hacienda, Desarrollo Económico, Tesorería y contabilidad no han identificado riesgos de corrupción.

En el proceso de Gestión tributaria se han identificado 2 riesgos de corrupción y se han diseñado 4 controles para su mitigación.

Para la mitigación del riesgo 1 se diseñaron 3 controles, los cuales se ejecutan de acuerdo a su diseño y se soportan con las evidencias cargadas en el repositorio dispuesto. Sin embargo, los controles presentan debilidad en su diseño, ya que no incluyen en su descripción la evidencia que resulta de la ejecución de los controles.

Para la mitigación del riesgo 2 se diseñó 1 control, el cual se ejecutó de acuerdo a su diseño. Sin embargo, al igual que los anteriores, también presenta debilidad en su diseño.

Con relación a los planes de acción, se debe reforzar su redacción de modo que sean claros, teniendo en cuenta que no pueden ser iguales a los controles diseñados.

En el proceso de Presupuesto se identificó 1 riesgo de corrupción y se diseñó 1 control para su mitigación.

De acuerdo con el monitoreo, se evidencia que el control se ejecutó de manera consistente de acuerdo a su diseño, y las evidencias se encuentran cargadas en el repositorio dispuesto para tal fin. Sin embargo, el control presenta debilidades en su diseño, debido a que no incluye en su descripción la evidencia que resulta de la ejecución del control.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que los controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente durante el cuarto trimestre de 2025.

Por otro lado, es importante analizar la necesidad de identificar riesgos de corrupción en los procesos donde aún no se han identificado riesgos, y fortalecer el diseño de controles que mejore la gestión y mitigación de la posible materialización de los riesgos.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el diseño de los controles, garantizando su adecuación y efectividad para una correcta gestión de los riesgos.
- Ser más precisos en el registro de las evidencias en la matriz de riesgos y en el cargue oportuno y completo de las mismas en la carpeta OneDrive dispuesta para tal fin.
- Apropiar los lineamientos de la metodología REI para el adecuado reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Realizar seguimiento periódico a los riesgos aceptados, con el fin de verificar que no hayan cambiado su condición ni se hayan materializado.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.
- Identificar y gestionar los riesgos propios de cada proceso, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo de la Entidad.

MACROPROCESO PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El macroproceso realizó seguimiento a los ocho (8) riesgos de corrupción identificados y efectuó la entrega oportuna de los requerimientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo de la Entidad. El reporte incluye el estado de avance de los controles diseñados para dichos riesgos, con corte al 10 de diciembre de 2025, así como las evidencias de ejecución de los controles y el informe de la gestión de riesgos correspondiente al trimestre evaluado.

De conformidad con lo anterior, se verificó el cumplimiento de los controles diseñados para los riesgos del proceso, a través de los siguientes mecanismos:

- Autoevaluación de la ejecución de los controles diseñados, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento.
- Análisis de los resultados de los controles aplicados por la primera línea de defensa, en aplicación del principio de autocontrol.

En concordancia con lo expuesto, se realizó la autoevaluación de la ejecución de los controles establecidos para los riesgos de corrupción, obteniendo los siguientes resultados:

Los diez (10) controles diseñados para los ocho (8) riesgos de corrupción, autoevaluados con base en las evidencias reportadas, fueron ejecutados de manera consistente, conforme a su diseño y periodicidad. Adicionalmente, no se reportó la materialización de ninguno de los riesgos evaluados.

Las evidencias que soportan el cumplimiento de los controles fueron cargadas en el enlace correspondiente a la carpeta de OneDrive del macroproceso de Planeación Territorial y Direccionamiento Estratégico.

Recomendaciones

- Fortalecer el diseño de los controles, con el fin de garantizar una gestión adecuada y efectiva de los riesgos identificados.
- Organizar repositorios estructurados para el cargue de los entregables solicitados, que faciliten su administración y permitan un seguimiento oportuno por parte de la segunda línea de defensa.
- Realizar seguimiento permanente a los riesgos aceptados, con el propósito de verificar que no hayan variado su nivel de exposición ni se hayan materializado.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención, correspondientes a las acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento, frente a los riesgos materializados (observaciones) identificados en la evaluación independiente.

MACROPROCESO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

El macroproceso de comunicación pública realizó reporte de la ejecución de los controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, a través del oficio AMC-OFI-0200454-2025 del 10 de Diciembre de 2025, en el cual reportan cargue de la información correspondiente a la gestión de los riesgos de corrupción en el cuarto trimestre de 2025.

A través del informe se reporta evidencias de los controles diseñados, sin embargo, las evidencias soportadas no son completas de acuerdo al diseño de los controles.

El proceso que identificó riesgo de corrupción en el trimestre fue el de gestión de la comunicación institucional. De modo que, los procesos de comunicación estratégica y comunicación organizacional no han identificado riesgos.

En el proceso de gestión de la comunicación institucional se ha identificado 1 riesgo de corrupción y se han diseñado 2 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, sin embargo, algunas de las evidencias entregadas en el informe no tienen fechas, de manera que permita validar la veracidad y pertinencia de la evidencia. Por otro lado, el diseño de los controles tiene establecida una periodicidad de implementación diaria y no se evidencia que los controles se ejecutaron durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que los controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de durante el cuarto trimestre de 2025.

Por otro lado, es importante analizar la necesidad de identificar riesgos de corrupción en los procesos donde aún no se han identificado riesgos, y fortalecer el reporte de ejecución de controles.

RECOMENDACIONES

- Tener en cuenta las fechas establecidas para el reporte trimestral, con el fin de garantizar la entrega oportuna de la información requerida.
- Apropiar los lineamientos definidos en la metodología REI para el adecuado reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Organizar y estructurar repositorios para el cargue de los entregables solicitados, con el propósito de facilitar su gestión y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.
- Evidenciar el cumplimiento íntegro de las acciones de intervención (acciones de mejora formuladas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

MACROPROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO EVALAUCIÓN INDEPENDIENTE

Este proceso liderado por la oficina asesora de control interno, realizó reporte de la ejecución de los controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, a través del oficio AMC-OFI-0200424-2025 del 10 de Diciembre de 2025 que contiene reporte del cargue de las evidencias y desarrollo satisfactorio del 100% de los controles diseñados para mitigar los riesgos de corrupción en el cuarto trimestre de 2025.

El proceso ha identificado 3 riesgos de corrupción y ha diseñado 6 controles para su mitigación.

Para la mitigación del riesgo 1 se diseñaron 3 controles, los cuales se ejecutan de acuerdo a su diseño y se soportan con las evidencias cargadas en el repositorio dispuesto.

Para la mitigación del riesgo 2 se diseñó 1 control, el cual se ejecutó de acuerdo a su diseño.

Para la mitigación del riesgo 3 se diseñaron 2 controles, los cuales son ejecutados de acuerdo con su diseño y se soportan con las evidencias cargadas en el repositorio dispuesto.

De acuerdo con el monitoreo, se evidencia que el control se ejecutó de manera consistente de acuerdo a su diseño, y las evidencias se encuentran cargadas en el repositorio dispuesto para tal fin. Sin embargo, en relación con los planes de acción, no se encontraron evidencias de su implementación.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que los controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el proceso se ejecutaron de manera consistente durante el cuarto trimestre de 2025.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el diseño de los controles, con el fin de asegurar una gestión adecuada y efectiva de los riesgos.
- Apropiar los lineamientos establecidos en la metodología REI para el adecuado reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Organizar repositorios estructurados para el cargue de los entregables solicitados, que permitan una gestión eficiente de la información y faciliten el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.
- Establecer planes de acción, cuando se requiera, orientados a fortalecer la gestión de los riesgos cuyo nivel de riesgo residual sea alto y/o moderado, de conformidad con la estrategia de tratamiento definida.

PROCESO CONTROL DISCIPLINARIO

Este proceso desarrollado principalmente por la dependencia de control interno disciplinario, no realizó reporte de la ejecución de los controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción identificados en el IV trimestre de 2025.

De modo que se concluye incumplimiento a los requerimientos realizados por parte de la segunda línea de defensa para evaluar la gestión de los riesgos de corrupción enmarcados en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el diseño de los controles, con el propósito de garantizar una gestión adecuada y efectiva de los riesgos.
- Apropiar los lineamientos establecidos en la metodología REI para el correcto reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Verificar que las evidencias definidas en el diseño de los controles correspondan de manera consistente con las evidencias cargadas en el repositorio dispuesto por la Secretaría de Planeación.
- Establecer planes de acción, cuando se requiera, orientados a fortalecer la gestión de los riesgos cuyo nivel de riesgo residual sea alto y/o moderado, de conformidad con la estrategia de tratamiento definida.

MACROPROCESO GESTION DE PENSAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y DE LA COMUNIDAD

Dentro de este macro, el proceso de gestión institucional y de la comunidad realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, a través del oficio AMC-OFI-0200439-2025 del 10 de Diciembre de 2025 mediante el cual manifiestan el cargue de la información correspondiente al reporte, evidencias e informe de la gestión de los riesgos de corrupción en el cuarto trimestre de 2025.

El proceso ha identificado 1 riesgo de corrupción y ha diseñado 4 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo con su diseño en el trimestre para la mitigación de las causas identificadas.

A través del monitoreo, se evidencia que los controles se ejecutaron de manera consistente de acuerdo a su diseño, y las evidencias se encuentran cargadas en el repositorio dispuesto para tal fin. Sin embargo, los controles presentan debilidades en su diseño, debido a que no quedan claras las evidencias que resultan de la ejecución de los controles.

En este sentido, se puede concluir que los controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente durante el cuarto trimestre de 2025.

RECOMENDACIONES

- Tener en cuenta las fechas establecidas para el reporte trimestral, a fin de garantizar la entrega oportuna y completa de la información requerida.
- Apropiar los lineamientos establecidos en la metodología REI para el adecuado reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Organizar y estructurar repositorios para el cargue de los entregables solicitados, con el propósito de facilitar su gestión y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.
- Evidenciar el cumplimiento íntegro de las acciones de intervención (acciones de mejora formuladas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

MACROPROCESO GESTION EN SALUD

El macroproceso de gestión salud realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, a través del oficio AMC-OFI-0201189-2025 del 11 de Diciembre de 2025, a través del cual informan cargue de la información correspondiente al reporte, evidencias e informe de la gestión de los riesgos de corrupción en el cuarto trimestre de 2025.

El macroproceso identificó 11 riesgos en sus distintos procesos y se diseñaron 16 controles para su respectiva mitigación.

El proceso de Aseguramiento en Salud ha identificado 1 riesgo de corrupción y ha diseñado 2 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de manera satisfactoria, con la anotación que para el control 1 se informa que en el corte no hubo nuevas visitas de auditorías GAUDI, en concordancia con los cortes definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Con relación a los planes de acción, se reporta que el plan establecido para reforzar el control 2 fue ejecutado satisfactoriamente en el primer trimestre del año. Por otro lado, el

plan establecido para fortalecer el control 1 se encuentra en proceso de implementación, sin embargo no se soportan con evidencias de lo que se ha adelantado hasta la fecha.

El proceso de Prestación de Servicios en Salud identificó 3 riesgos y diseñó 1 control por cada riesgo, es decir, 3 controles en total para su mitigación en el periodo. Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño y se evidenciaron satisfactoriamente.

Los planes de acción se adelantaron en su implementación de manera satisfactoria.

En el proceso de Promoción Social en Salud se identificaron 2 riesgos y se diseñaron 3 controles para su mitigación.

Para el riesgo 1 se diseñaron 2 controles. El primer control se ejecutó de manera satisfactoria y se soporta con las evidencias entregadas. Por otro lado, no se encuentra evidencia de la ejecución del control 2 en el periodo evaluado.

Para el riesgo 2 se diseñó 1 control, el cual se ejecutó de manera satisfactoria para la mitigación del riesgo.

En el proceso de Salud Pública se han identificado 3 riesgos y se han diseñado 5 controles para su mitigación.

Para la mitigación del riesgo 1, se diseñaron 2 controles, los cuales se ejecutaron de acuerdo a su diseño en el periodo evaluado.

Para el riesgo 2, se diseñaron 2 controles, los cuales se ejecutaron de acuerdo a su diseño.

Para el riesgo 3, se diseñó 1 control, sin embargo no se encontraron evidencias que soportaran su implementación en el trimestre.

El proceso de Salud Pública en Emergencias y Desastres identificó 1 riesgo y diseñó 1 control para su mitigación. Dicho control se ejecutó de acuerdo a su diseño en el trimestre.

En el proceso de Vigilancia y Control del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud se identificó 1 riesgo, para el cual se diseñaron 2 controles que mitiguen la posibilidad de que se materialice.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño y los planes de acción para el riesgo fueron implementados y evidenciados.

De acuerdo con el monitoreo, se evidencia que los controles se ejecutaron de manera consistente de acuerdo a su diseño, por lo que no se reporta materialización de ningún riesgo en el trimestre.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que de los 16 controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente 14 controles durante el cuarto trimestre de 2025, lo cual muestra una gestión positiva frente a los riesgos de corrupción y soporta la no materialización de los riesgos.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el diseño de los controles, con el fin de asegurar una gestión adecuada y efectiva de los riesgos.
- Apropiar los lineamientos de la metodología REI para el reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Realizar seguimiento permanente a los riesgos aceptados, con el propósito de verificar que no hayan cambiado su condición ni se hayan materializado.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

MACROPROCESO GESTION EN TRANSITO Y TRANSPORTE

Este macroproceso realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, fuera del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0207309-2025 del 19 de Diciembre de 2025 en el que manifiestan el cargue de la información correspondiente al reporte, evidencias e informe de la gestión de los riesgos de corrupción en el cuarto trimestre de 2025.

El proceso de Gestión y Control de Tránsito y Transporte ha identificado 3 riesgos, para los cuales se diseñaron 7 controles.

Para el riesgo 1 se diseñaron 4 controles, los cuales se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

Para el riesgo 2 se diseñaron 2 controles y se ejecutaron de acuerdo a su diseño en el trimestre.

Para el riesgo 3 se diseñó 1 control, el cual se ejecutó satisfactoriamente en el periodo.

En relación con los planes de acción establecidos, no se encuentran evidencias que soporten su implementación durante el trimestre evaluado.

De acuerdo con el monitoreo, se evidencia que los controles se ejecutaron de manera consistente de acuerdo a su diseño, por lo que no se reporta materialización de ningún riesgo en el trimestre.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que de los 7 controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente 7 controles durante el cuarto trimestre de 2025, sin embargo se debe gestionar el proceso de identificación de riesgos en los otros procesos de modo que puedan gestionarse de manera oportuna antes de materializados.

RECOMENDACIONES

- Apropiar los lineamientos de la metodología REI para el adecuado reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Realizar seguimiento periódico a los riesgos aceptados, con el fin de verificar que no hayan cambiado su condición ni se hayan materializado.
- Ajustar los planes de acción establecidos, garantizando que las acciones definidas no coincidan ni dupliquen las actividades previstas en los controles.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

MACROPROCESO GESTION EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

El macroproceso realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, en el plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0191484-2025 del 26 de Noviembre de 2025.

El macroproceso identificó 5 riesgos en sus distintos procesos y se diseñaron 5 controles para su respectiva mitigación.

El proceso de Acceso a la justicia ha identificado 1 riesgo de corrupción y ha diseñado 1 controles para su mitigación.

El control se ejecutó de manera satisfactoria, sin embargo, se recomienda ajustar la evidencia en el diseño del control, de modo que sea más clara.

Se informa que se activaron alertas tempranas para evitar la materialización del riesgo y se reporta la no materialización del riesgo.

Se informa que se recibieron 3 alertas o quejas, que fueron respondidas a los peticionarios, explicando las competencias de las entidades y los posibles controles de haber merito disciplinario.

El proceso de Derechos humanos y construcción de paz ha identificado 1 riesgo de corrupción y ha diseñado 1 controles para su mitigación.

El control se ejecutó de manera satisfactoria, y no se activaron alertas de materialización del riesgo en el periodo.

El proceso de Gestión de la Seguridad y convivencia ha identificado 1 riesgo de corrupción y ha diseñado 1 controles para su mitigación.

El control se ejecutó de manera satisfactoria, y no se activaron alertas de materialización del riesgo en el periodo.

El proceso de Gestión integral del riesgo contraincendios y protección de bañistas ha identificado 1 riesgo de corrupción y ha diseñado 1 controles para su mitigación.

El control se ejecutó de manera satisfactoria, y no se reportó materialización del riesgo en el periodo.

El proceso de justicia racial para los negros, afros, palenqueros e indígenas ha identificado 1 riesgo de corrupción y ha diseñado 1 controles para su mitigación.

Se reporta que no se han implementado los controles ni la correspondiente gestión de riesgos. Debido a que no se han presentado casos de impugnación, por lo tanto, no se ha requerido implementar el procedimiento correspondiente.

De acuerdo con el monitoreo, se evidencia que los controles se ejecutaron de manera consistente de acuerdo a su diseño, por lo que no se reporta materialización de ningún riesgo en el trimestre.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que de los 5 controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente 5 controles durante el cuarto trimestre de 2025.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el diseño de los controles, con el fin de asegurar una gestión adecuada y efectiva de los riesgos.
- Apropiar los lineamientos de la metodología REI para el adecuado reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Organizar repositorios para el cargue de los entregables requeridos, facilitando su administración y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.
- Realizar seguimiento periódico a los riesgos aceptados, con el propósito de verificar que no hayan cambiado su condición ni se hayan materializado.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

MACROPROCESO GESTIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El macroproceso de Participación Ciudadana no realizó reporte de la ejecución de los controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción identificados en el IV trimestre de 2025.

De modo que se concluye incumplimiento a los requerimientos realizados por parte de la segunda línea de defensa para evaluar la gestión de los riesgos de corrupción enmarcados en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

RECOMENDACIONES

- Apropiar el objetivo, los lineamientos y la metodología establecidos para la administración de los riesgos de gestión.
- Actualizar y alinear los objetivos de los procesos con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Garantizar que los objetivos formulados y alineados cumplan con las características SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y delimitados en el tiempo).

- Actualizar y simplificar los procesos institucionales como insumo para la identificación y actualización de los riesgos, asegurando su alineación con la planeación institucional.
- Actualizar los mapas de riesgos conforme al formato vigente dispuesto por la Secretaría de Planeación.
- Fortalecer el diseño de los controles, de manera que estos resulten adecuados, efectivos y coherentes con los riesgos identificados.
- Apropiar los lineamientos de la metodología REI para el adecuado reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Organizar y estructurar repositorios para el cargue de los entregables solicitados, con el fin de facilitar su gestión y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.
- Realizar seguimiento periódico a los riesgos aceptados, con el propósito de verificar que no hayan cambiado su condición ni se hayan materializado.
- Evidenciar el cumplimiento íntegro de las acciones de intervención (acciones de mejora formuladas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

MACROPROCESO GESTION EN DESARROLLO SOCIAL

Este macroproceso realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, fuera del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0200509-2025 del 10 de Diciembre de 2025.

A través del oficio informan cargue de la información correspondiente al reporte, evidencias e informe de la gestión de los riesgos de corrupción en el cuarto trimestre de 2025.

El macroproceso identificó 7 riesgos en sus distintos procesos y se diseñaron 11 controles para su respectiva mitigación.

El proceso de Asistencia y acompañamiento social a la población habitante del distrito de Cartagena ha identificado 3 riesgos de corrupción y ha diseñado 7 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de Desarrollo de estrategias de emprendimiento y empresarismo para la inclusión social, productiva y la vinculación laboral ha identificado 1 riesgo de corrupción y ha diseñado 1 control para su mitigación.

El control se ejecutó de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de Extensión agropecuaria en el distrito de Cartagena ha identificado 3 riesgos de corrupción y ha diseñado 3 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

De acuerdo con el monitoreo, se evidencia que los controles se ejecutaron de manera consistente de acuerdo a su diseño, por lo que no se reporta materialización de ningún riesgo en el trimestre.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que de los 11 controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente 11 controles durante el cuarto trimestre de 2025.

RECOMENDACIONES

- Organizar y estructurar repositorios para el cargue de los entregables requeridos, con el fin de facilitar su gestión y permitir el adecuado seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.
- Realizar seguimiento periódico a los riesgos aceptados, con el propósito de verificar que su condición no haya variado y que no se hayan materializado.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

MACROPROCESO GESTION EN INFRAESTRUCTURA

Realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, fuera del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0201965-2025 del 11 de Diciembre de 2025.

A través del oficio informan cargue de la información correspondiente al reporte, evidencias e informe de la gestión de los riesgos de corrupción en el cuarto trimestre de 2025.

El macroproceso identificó 5 riesgos en sus distintos procesos y se diseñaron 10 controles para su respectiva mitigación.

El proceso de Gestión de proyectos de obras públicas ha identificado 1 riesgo de corrupción y ha diseñado 4 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de Valorización ha identificado 4 riesgos de corrupción y ha diseñado 6 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

De acuerdo con el monitoreo, se evidencia que los controles se ejecutaron de manera consistente de acuerdo a su diseño, por lo que no se reporta materialización de ningún riesgo en el trimestre.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que de los 10 controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente 10 controles durante el cuarto trimestre de 2025.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el diseño de los controles, con el fin de garantizar una gestión adecuada y efectiva de los riesgos.
- Organizar repositorios para el cargue de los entregables solicitados, de manera que se facilite su administración y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.
- Establecer planes de acción de acuerdo a la estrategia de tratamiento seleccionada.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

MACROPROCESO GESTIÓN EN EDUCACIÓN

Este macroproceso realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, dentro del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0199361-2025 del 9 de Diciembre de 2025 en el cual informan cargue de la información correspondiente al reporte, evidencias e informe de la gestión de los riesgos de corrupción en el cuarto trimestre de 2025.

El macroproceso identificó 5 riesgos en sus distintos procesos y se diseñaron 13 controles para su respectiva mitigación.

El proceso de cobertura educativa ha identificado 2 riesgos de corrupción y ha diseñado 5 controles para su mitigación.

4 de los controles diseñados soportaron su ejecución con evidencias, sin embargo no se encontraron evidencias de la ejecución de un control. Adicional a esto, se observa debilidad en el diseño de los controles.

El proceso de gestión administrativa de bienes y servicios ha identificado 1 riesgos de corrupción y ha diseñado 3 controles para su mitigación. Sin embargo no se evidencia ejecución de los controles en el trimestre.

El proceso de gestión legal educativa ha identificado 1 riesgos de corrupción y ha diseñado 2 controles para su mitigación. Sin embargo, solo se evidencia ejecución de 1 control en el trimestre. Adicional a esto, se observa debilidad en el diseño de los controles.

El proceso de gestión de la inspección y vigilancia del servicio educativo ha identificado 1 riesgos de corrupción y ha diseñado 3 controles para su mitigación.

1 de los controles soporta su ejecución con evidencias, sin embargo los controles restantes no muestran ejecución. Adicional a esto, los controles presentan debilidad en su diseño, por lo que deben ser ajustados.

De acuerdo con el monitoreo, no se reporta materialización de ningún riesgo en el trimestre.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que de los 13 controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente 6 controles, de acuerdo con las evidencias soportadas, durante el cuarto trimestre de 2025.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el diseño de los controles, asegurando la aplicación de todas las etapas definidas en la guía para la administración de riesgos y el diseño de controles, con el fin de garantizar una gestión adecuada y efectiva.
- Apropiar los lineamientos de la metodología REI para el reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Organizar y estructurar repositorios para el cargue de los entregables requeridos, con el propósito de facilitar su administración y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.
- Realizar seguimiento a los planes de acción establecidos, cuando aplique, con el fin de verificar su avance y efectividad.
- Diligenciar la matriz de riesgos de corrupción por cada proceso, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

MACROPROCESO GESTION ADMINISTRATIVA

El macroproceso realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, fuera del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0202958-2025 del 12 de Diciembre de 2025.

El macroproceso identificó 19 riesgos en sus distintos procesos y se diseñaron 58 controles para su respectiva mitigación.

El proceso de gestión administrativa de bienes y servicios ha identificado 2 riesgos de corrupción y ha diseñado 5 controles para su mitigación. Sin embargo no se evidencia ejecución de los controles en el trimestre.

El proceso de cooperación internacional ha identificado 1 riesgos de corrupción y ha diseñado 1 controles para su mitigación. Sin embargo no se evidencia ejecución del control en el trimestre.

El proceso de fondo territorial de pensiones ha identificado 4 riesgos de corrupción y ha diseñado 10 controles para su mitigación. Sin embargo no se evidencia ejecución de los controles en el trimestre.

El proceso de mercados públicos ha identificado 1 riesgo de corrupción y ha diseñado 2 controles para su mitigación. Sin embargo no se evidencia ejecución de los controles en el trimestre.

El proceso de servicios públicos ha identificado 6 riesgos de corrupción y ha diseñado 13 controles para su mitigación.

Se presenta informe de ejecución de los controles y el mismo incluye evidencia de algunos controles. Sin embargo, hay controles que no han sido soportados con evidencias, por lo que no se puede validar su implementación.

El proceso de gestión del talento humano ha identificado 5 riesgos de corrupción y ha diseñado 7 controles para su mitigación.

De acuerdo con el monitoreo, se evidencia la implementación de los controles 1, 2, 3 y 4 de acuerdo a su diseño en el trimestre. Sin embargo, no se hallaron evidencias de la ejecución de los controles diseñados para mitigar el riesgo 5.

El proceso de servicio al ciudadano ha identificado 3 riesgos de corrupción y ha diseñado 4 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de transparencia y prevención de la corrupción ha identificado 7 riesgos de corrupción y ha diseñado 13 controles para su mitigación. De los cuales se encontró evidencia de la ejecución de 11 controles.

Además de lo anterior, se observa debilidad en el diseño de los controles, los cuales no siguen los pasos para un adecuado diseño que permita llevar una ejecución efectiva de los controles.

De acuerdo con el monitoreo, no se reporta materialización de ningún riesgo en el trimestre.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que de los 58 controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente 25 controles, de acuerdo con las evidencias soportadas, durante el cuarto trimestre de 2025.

RECOMENDACIONES

- Los procesos que aún no han identificado riesgos de gestión deberán proceder con su identificación, evaluación y gestión, conforme a la metodología institucional.
- Fortalecer el diseño de los controles, asegurando su pertinencia, claridad y efectividad para una adecuada gestión de los riesgos.

- Apropiar los lineamientos de la metodología REI para el correcto y oportuno reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Organizar repositorios para el cargue de los entregables requeridos, con el fin de facilitar su administración y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.
- Realizar seguimiento periódico a los riesgos aceptados, a fin de verificar que no hayan cambiado su condición ni se hayan materializado.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.
- Verificar la coherencia entre las evidencias de ejecución de los controles presentadas y las evidencias definidas en las matrices de riesgos.
- Actualizar los mapas de riesgos conforme al formato vigente dispuesto por la Secretaría de Planeación.

MACROPROCESO GESTION TECNOLOGIA E INFORMATICA

El macroproceso realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, dentro del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0200095-2025 del 9 de Diciembre de 2025.

El macroproceso identificó 9 riesgos en sus distintos procesos y se diseñaron 16 controles para su respectiva mitigación.

El proceso de gestión de infraestructura y telecomunicaciones ha identificado 5 riesgos de corrupción y ha diseñado 9 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de gestión de proyectos de tecnologías de la información ha identificado 1 riesgos de corrupción y ha diseñado 2 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de gestión de seguridad y privacidad de la información ha identificado 2 riesgos de corrupción y ha diseñado 3 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de gestión de software ha identificado 1 riesgos de corrupción y ha diseñado 2 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

De acuerdo con el monitoreo, se evidencia que los controles se ejecutaron de manera consistente de acuerdo a su diseño, por lo que no se reporta materialización de ningún riesgo en el trimestre.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que de los 16 controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente 16 controles durante el cuarto trimestre de 2025.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el diseño de los controles, asegurando su coherencia, pertinencia y efectividad para una adecuada gestión de los riesgos.
- Apropiar los lineamientos de la metodología REI para el reporte trimestral de la gestión de riesgos, garantizando su correcta aplicación.
- Organizar repositorios para el cargue de los entregables solicitados, con el fin de facilitar su administración y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.
- Realizar seguimiento periódico a los riesgos aceptados, con el propósito de verificar que no hayan cambiado su condición ni se hayan materializado.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

MACROPROCESO GESTION DOCUMENTAL

El macroproceso realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, fuera del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción.

El macroproceso identificó 5 riesgos en sus distintos procesos y se diseñaron 10 controles para su respectiva mitigación.

El proceso de planeación de la gestión documental ha identificado 1 riesgos de corrupción y ha diseñado 2 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de gestión del archivo general ha identificado 1 riesgos de corrupción y ha diseñado 2 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de gestión de las comunicaciones oficiales ha identificado 1 riesgos de corrupción y ha diseñado 2 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de gestión de procesos archivísticos ha identificado 1 riesgos de corrupción y ha diseñado 2 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de gestión de la conservación documental ha identificado 1 riesgos de corrupción y ha diseñado 2 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

De acuerdo con el monitoreo, se evidencia que los controles se ejecutaron de manera consistente de acuerdo a su diseño, por lo que no se reporta materialización de ningún riesgo en el trimestre.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que de los 10 controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente 10 controles durante el cuarto trimestre de 2025.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el diseño de los controles, garantizando su claridad, pertinencia y efectividad para una adecuada gestión de los riesgos.
- Apropiar los lineamientos de la metodología REI para asegurar el correcto y oportuno reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Organizar repositorios para el cargue de los entregables requeridos, con el fin de facilitar su administración y el seguimiento por parte de la segunda línea de defensa.
- Realizar seguimiento periódico a los riesgos aceptados, a fin de verificar que no hayan cambiado su condición ni se hayan materializado.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

MACROPROCESO GESTION LEGAL

El macroproceso realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, dentro del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0199379-2025 del 9 de Diciembre de 2025.

El macroproceso identificó 10 riesgos en sus distintos procesos y se diseñaron 22 controles para su respectiva mitigación.

El proceso de gestión defensa jurídica ha identificado 5 riesgos de corrupción y ha diseñado 11 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de gestión normativa ha identificado 2 riesgos de corrupción y ha diseñado 4 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

El proceso de contratación estatal ha identificado 3 riesgos de corrupción y ha diseñado 7 controles para su mitigación.

Los controles se ejecutaron de acuerdo a su diseño, y se encuentran soportados con evidencias.

De acuerdo con el monitoreo, se evidencia que los controles se ejecutaron de manera consistente de acuerdo a su diseño, por lo que no se reporta materialización de ningún riesgo en el trimestre.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que de los 22 controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente 22 controles durante el cuarto trimestre de 2025.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el diseño de los controles, garantizando su pertinencia y efectividad para una adecuada gestión de los riesgos.
- Apropiar los lineamientos de la metodología REI para asegurar un reporte trimestral oportuno y conforme a lo establecido en la gestión de riesgos.
- Realizar seguimiento periódico a los riesgos aceptados, con el fin de verificar que no hayan variado su condición ni se hayan materializado.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

RIESGOS DE PROCESOS NO INCLUIDOS EN EL MAPA DE PROCESOS VIGENTE

OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El proceso de oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres no realizó reporte de la ejecución de los controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción identificados en el IV trimestre de 2025.

De modo que se concluye incumplimiento a los requerimientos realizados por parte de la segunda línea de defensa para evaluar la gestión de los riesgos de corrupción enmarcados en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

RECOMENDACIONES

- Diligenciar de manera completa y oportuna la información correspondiente a los riesgos de corrupción en la matriz vigente dispuesta por la Secretaría de Planeación.
- Apropiar el objetivo, los lineamientos y la metodología para la administración de los riesgos de gestión en todos los procesos.
- Actualizar y simplificar los procesos como base para la actualización de los riesgos institucionales, garantizando su alineación con la planeación institucional.
- Los procesos que aún no han identificado riesgos de gestión deberán proceder con su identificación, evaluación y gestión, conforme a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo.
- Fortalecer el diseño de los controles, asegurando su coherencia, pertinencia y efectividad para una adecuada gestión del riesgo.
- Apropiar los lineamientos de la metodología REI para el reporte trimestral de la gestión de riesgos, garantizando su correcta aplicación y cumplimiento.
- Evidenciar el cumplimiento íntegro de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

SECRETARÍA DE TURISMO

La dependencia realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, dentro del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0200644-2025 del 10 de Diciembre de 2025.

Se identificaron 5 riesgos en sus distintos procesos y se diseñaron 6 controles para su respectiva mitigación.

El proceso no realizó reporte de la ejecución de los controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción identificados en el IV trimestre de 2025.

De modo que se concluye incumplimiento a los requerimientos realizados por parte de la segunda línea de defensa para evaluar la gestión de los riesgos de corrupción enmarcados en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

RECOMENDACIONES

- Apropiar el objetivo, los lineamientos y la metodología para la administración de los riesgos de gestión en el proceso.
- Fortalecer el diseño de los controles, garantizando su coherencia, pertinencia y efectividad para una adecuada gestión del riesgo.
- Apropiar y aplicar de manera consistente los lineamientos de la metodología REI para el reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Evidenciar el cumplimiento íntegro de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL

El macroproceso realizó reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, dentro del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0199356-2025 del 9 de Diciembre de 2025.

El proceso identificó 3 riesgos en sus distintos procesos y se diseñaron 4 controles para su respectiva mitigación.

De acuerdo con el monitoreo, se evidencia que los controles se ejecutaron de manera consistente de acuerdo a su diseño, por lo que no se reporta materialización de ningún riesgo en el trimestre.

En este sentido, de acuerdo con el monitoreo adelantado, se puede concluir que de los 4 controles diseñados para la mitigación de los riesgos identificados en el macroproceso se ejecutaron de manera consistente 4 controles durante el cuarto trimestre de 2025.

RECOMENDACIONES

- Apropiar el objetivo, los lineamientos y la metodología para la administración de los riesgos de gestión en el proceso.
- Fortalecer el diseño de los controles, asegurando su coherencia, pertinencia y efectividad para una adecuada gestión del riesgo.
- Apropiar y aplicar de manera adecuada los lineamientos de la metodología REI para el reporte trimestral de la gestión de riesgos.
- Evidenciar el cumplimiento íntegro de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

LOCALIDADES

Realizaron reporte de la ejecución de controles diseñados para la mitigación de los riesgos de corrupción correspondientes al cuarto trimestre de 2025, dentro del plazo establecido para la entrega de la información referente a la gestión de los riesgos de corrupción. El reporte se realizó a través del oficio AMC-OFI-0199959-2025 y AMC-OFI-0204684-2025 del 9 de Diciembre y 16 de Diciembre de 2025, respectivamente.

Sin embargo, no se reporta gestión de los riesgos identificados.

RECOMENDACIONES

- Apropiar el objetivo, los lineamientos y la metodología para la adecuada administración de los riesgos de gestión en todos los procesos.
- Actualizar y simplificar los procesos como insumo para la actualización de los riesgos institucionales, garantizando su alineación con la planeación institucional.

- Los procesos que aún no han identificado riesgos de gestión deberán realizar su identificación, evaluación y gestión, conforme a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo.
- Fortalecer el diseño de los controles, asegurando su pertinencia, coherencia y efectividad para una adecuada gestión del riesgo.
- Apropiar los lineamientos de la metodología REI para el reporte trimestral de la gestión de riesgos, garantizando su correcta aplicación y oportunidad.
- Evidenciar el cumplimiento integral de las acciones de intervención (acciones de mejora definidas en los planes de mejoramiento) frente a los riesgos materializados u observaciones identificadas en la evaluación independiente.

CONCLUSIONES GENERALES DE SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Secretaría de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, realizó el monitoreo a la gestión de los riesgos de corrupción adelantada por la primera línea de defensa, a través de la consolidación y análisis de la información reportada y cargada en los repositorios dispuestos por esta Secretaría, correspondiente al cuarto (IV) trimestre de 2025.

La información requerida para evidenciar la adecuada gestión de los riesgos de corrupción comprendió tres (3) elementos fundamentales:

1. Reporte de la matriz de riesgos de corrupción, con seguimiento a los planes de acción, cuando aplique.
2. Entrega de evidencias que soporten la ejecución de los controles diseñados para cada riesgo identificado.
3. Informe técnico que dé cuenta de la gestión de los riesgos de corrupción por proceso durante el periodo evaluado.

Para el desarrollo del monitoreo, se utilizó una herramienta de evaluación en Excel, mediante la cual se verificó el cumplimiento de los requisitos definidos en la Política de Administración del Riesgo para una adecuada gestión de los riesgos de corrupción. Dichos requisitos corresponden a:

- Identificación de los riesgos
- Evaluación de los riesgos
- Definición de controles
- Seguimiento a los planes de acción
- Presentación de evidencias
- Presentación de informes de seguimiento por parte de la primera línea de defensa

A partir de este ejercicio de verificación, se identificaron los procesos que presentaron desviaciones frente al cumplimiento de la metodología establecida en la Política de Administración del Riesgo, obteniéndose los siguientes resultados:

RIESGOS IDENTIFICADOS	
TOTAL PROCESOS	76
IDENTIFICADOS	57
NO IDENTIFICADOS	19



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el 75 % de los procesos de la Entidad cuentan con riesgos de corrupción debidamente identificados, mientras que el 25 % restante no ha realizado la identificación de este tipo de riesgos.

Los siguientes procesos corresponden al 25 % que, a la fecha del corte evaluado, no han identificado riesgos de corrupción:

- Gestión de la comunicación interna
- Educación y cultura vial
- Gestión de planeación para la movilidad
- Gerencia social
- Atención al ciudadano educación
- Administración del sistema de gestión de calidad - educación
- Calidad educativa
- Gestión estratégica en educación
- Gestión financiera - educación
- Gestión de programas y proyectos educativos
- Gestión de tics - educación
- Talento humano - educación
- Planificación gestión hacienda
- Desarrollo económico
- Tesorería
- Contabilidad
- Oficina asesora para la gestión del riesgo de desastres
- Localidad histórica y del caribe norte 1
- Localidad de la virgen y turística 2

Con relación a la evaluación de los riesgos, se evidencia que el 100 % de los procesos que identificaron riesgos de corrupción realizaron su correspondiente evaluación a través de la matriz de riesgos de corrupción.

Asimismo, el 100 % de estos procesos diseñó controles orientados a mitigar la posible materialización de los riesgos identificados.

ENTREGA DE EVIDENCIAS	
TOTAL PROCESOS	76
CON EVIDENCIAS	46
SIN EVIDENCIAS	11



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el 81 % de los procesos soportaron con evidencias la ejecución de los controles establecidos para la mitigación de sus riesgos, lo cual permitió validar el cumplimiento de las acciones de control y, cuando aplica, de los planes de acción definidos.

ENTREGA DE INFORMES EN PRIMERA LINEA	
TOTAL PROCESOS	76
CON INFORMES	29
SIN INFORMES	28



De acuerdo con lo anterior, se evidencia que solo el 51 % de los procesos presentaron de manera adecuada el informe de gestión de riesgos de corrupción, en su rol de primera línea de defensa.

El 49 % restante incumplió con este requerimiento, lo cual evidencia debilidades en el reporte y en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo.

Esta situación hace necesario que, en el marco de las actividades de acompañamiento, se intensifique la capacitación y socialización relacionadas con la metodología de administración de riesgos y los lineamientos de reporte, así como el fortalecimiento de la estrategia MAARI, con el fin de garantizar que la primera línea de defensa se apropie adecuadamente de los lineamientos y dé cumplimiento oportuno a los mismos.

HALLAZGOS PRINCIPALES

Fortalezas

- Los procesos que identificaron riesgos de corrupción realizaron la actualización de sus matrices de riesgos, permitiendo la evaluación adecuada de los riesgos y el establecimiento de controles orientados a su mitigación, en concordancia con los lineamientos definidos en la Política de Administración del Riesgo.

Debilidades

- Persiste una debilidad en el diseño de los controles, por parte de la primera línea de defensa, lo que limita su efectividad para mitigar los riesgos de corrupción identificados.
- Se evidencian dificultades por parte de la primera línea de defensa en el cargue adecuado de las evidencias, especialmente en lo relacionado con la coherencia entre las evidencias aportadas y aquellas definidas en la matriz de riesgos de corrupción, lo cual afecta la trazabilidad y verificación de la ejecución de los controles.

Oportunidades de mejora

- La presentación oportuna del informe de gestión de riesgos de corrupción permitirá a la primera línea de defensa evidenciar de manera integral el avance de su gestión, así como el análisis correspondiente al periodo evaluado. A su vez, facilitará a la segunda línea de defensa optimizar el ejercicio de monitoreo, reduciendo reprocesos y posibles errores en la verificación de la información reportada. En este sentido, resulta fundamental dar cumplimiento al requerimiento de reporte trimestral, el cual fue socializado previamente junto con el cronograma de requerimientos correspondiente a la vigencia 2025.
- Por otra parte, los procesos que aún no han identificado riesgos de corrupción deben iniciar el ejercicio de identificación, evaluación y gestión de dichos riesgos, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, la cual constituye el marco metodológico para una gestión adecuada y estandarizada.

ANALISIS DE RESULTADOS DEL MONITOREO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Como resultado del monitoreo a la gestión de riesgos de corrupción y con base en los reportes presentados por la primera línea de defensa, no se evidenció la materialización de

riesgos de corrupción en ninguno de los procesos de la Entidad que cuentan con riesgos identificados durante el periodo evaluado.

Continuando con el análisis de accione estratégicas tenemos:

- **Redes y Articulación:** Impulsa la articulación entre dependencias promoviendo buenas prácticas, intercambios de experiencias y acciones conjuntas para fortalecer la ética pública y la transparencia. Las acciones están encaminadas al diseño de mecanismos de integración de responsabilidades, roles y estrategias para la unificación, conocimiento y respuesta colaborativa a las responsabilidades de gestión y control de la administración. Esta acción estratégica muestra un **avance del 67%**, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes acciones:
 - Identificar e inventariar las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la entidad u organización participa.
 - Elaborar un Mapa de redes y articulación, donde se enliste el rol, responsabilidades, representante o delegado, tareas y planes de trabajo de las redes externas en que participa la entidad.

Este componente reporta un nivel de cumplimiento bajo a cierre de la vigencia y se recomienda la reprogramación de las actividades no cumplidas a satisfacción, teniendo en cuenta que éstas corresponden a actividades claves dentro del componente.

- **Acceso a la Información Pública y Transparencia:** Asegura que la entidad publique, actualice y divulgue información en formatos accesibles, con enfoque en datos abiertos, cumpliendo lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 y fomentando la vigilancia ciudadana.

Las actividades establecidas para esta acción estratégica se orientan a la identificación de metodologías y lineamientos para el manejo de la información y la periodicidad en las publicaciones en cumplimiento a la normativa aplicable. Estas actividades reportan un avance general del componente **del 94%** a cierre de la vigencia, considerándose alto el grado de cumplimiento, el cual está relacionado principalmente con el cumplimiento en las publicaciones de políticas, procedimientos e instrumentos de gestión.

- **Integridad Pública y Cultura de la Legalidad:** Conlleva a promover comportamientos éticos y principios del Código de Integridad en todos los niveles institucionales, con estrategias de formación, gestión de conflictos éticos y fortalecimiento del clima organizacional. Su única actividad está enfocada en establecer mecanismos para la apropiación del código de integridad y muestra **un avance del 99%** a cierre de la vigencia, representado principalmente en la implementación de acciones establecidas en el Plan de Acción respetivo. Este componente se encuentra dentro de los que muestran cumplimiento de lo planificado durante la vigencia 2025

- **Dialogo y Corresponsabilidad:** Permite establecer canales permanentes para el diálogo con actores sociales y la construcción colectiva de soluciones, fortaleciendo la

confianza ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión pública. Sus actividades se orienta a la formulación e implementación de la Política de Diálogo y Corresponsabilidad y **reporta avance del 50%** a cierre de la vigencia y no reporta avance durante el último trimestre.

Su cumplimiento se materializa luego de considerar los criterios aclarados a partir la formación recibida por el la Secretaría de Transparencia que permitió incluir acciones adelantadas y anteriormente no incluidas en este segmento, tales como la identificación de nodos.

- **Atención al Ciudadano (Iniciativas adicionales):** Garantiza una atención oportuna, empática y eficiente a la ciudadanía, mediante ventanillas físicas o digitales, canales de PQRS, y seguimiento efectivo a las solicitudes y reclamos. Las actividades planteadas en esta acción estratégica orientadas al cumplimiento de la atención transparente, oportuna, eficiente y diligente muestran un **avance del 76%** para el cierre del año 2025, mostrando un ligero crecimiento del 13% del avance final esperado por componente, gracias al desarrollo de actividades como la coordinación de laboratorios de simplicidad en temas como lenguaje claro, la mejora en la infraestructura en cumplimiento con los lineamientos de la NTC 6047, la elaboración y publicación de informes de PQRDS y las capacitaciones a los servidores públicos en la atención a la ciudadanía.
- **Racionalización de Trámites (Iniciativas adicionales):** Se enfoca en identificar, simplificar y digitalizar trámites administrativos, eliminando barreras innecesarias para los ciudadanos y reduciendo oportunidades de corrupción en la prestación de servicios. Su única actividad de diseño, implementación y monitoreo de la estrategia de racionalización de trámites **reporta avance de 100%** al cierre del año 2025, con un total de 6 trámites racionalizados.
- **Estrategia de Participación Ciudadana (Iniciativas adicionales):** Desarrolla acciones para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, desde la planeación hasta el control social, fortaleciendo la democracia participativa.

Esta acción estratégica **reporta cumplimiento del 100%** de la meta establecida. Su única actividad consistía en el diseño e implementación del procedimiento de monitoreo del cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana de gestión pública cumplida en la vigencia.

- **Monitoreo, Administración y Supervisión:** A través de ésta acción estratégica se definen mecanismos de seguimiento interno al cumplimiento del PTEP, estableciendo responsabilidades, cronogramas, indicadores y espacios de retroalimentación institucional.

Las actividades están orientadas tanto a la formulación de lineamientos y metodología para la implementación, operación y monitoreo al PTET, como al análisis de los seguimientos respectivos. **Su avance consolidado es del 83%** con la formulación del PTEP y los monitoreos en primera y segunda línea de defensa realizados durante 2025.

- **Reportes:** Esta acción estratégica, establece la generación periódica de informes sobre avances, resultados e impactos del PTEP, dirigidos a la ciudadanía, entes de control y entornos institucionales.

Los responsables de las actividades programadas son la segunda y tercera línea de defensa del PTEP y se orientan a las directrices de periodicidad de reportes de implementación, y la generación de los informes respectivos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Esta acción estratégica presenta **avance del 100%** con cumplimiento satisfactorio de las actividades programadas en el componente.

- **Formación:** Incluye programas de capacitación continua en ética pública, transparencia y prevención de la corrupción, dirigidos a servidores públicos, contratistas y actores clave. Sus actividades se orientan al establecimiento de jornadas de capacitación, asesoría y acompañamiento para el cumplimiento de las diferentes líneas del PTEP, incluyendo riesgos de Corrupción, integridad y ética pública.

El **avance reportado es del 100%** y se resalta la inclusión del PTEP en el Plan Institucional de Capacitación 2025, Eje 5: Probidad, ética e identidad de lo público y el desarrollo de actividades de formación incluyendo las mesas de acompañamiento para la Administración de Riesgos Institucionales, el PTEP y la Operación Procesos.

- **Comunicación:** Implementa estrategias de divulgación y pedagogía institucional para posicionar el PTEP, fomentar una cultura ética y visibilizar avances y resultados ante la ciudadanía. Las actividades orientadas a fortalecer la apropiación del PTEP, generar una cultura de transparencia y ética pública muestran **un cumplimiento de solo el 46%**, mostrando gran debilidad en la apropiación y posicionamiento del PTEP que es el objetivo del componente. Dada la naturaleza de las actividades se requiere su reprogramación durante la vigencia 2026 para lograr afianzar en los servidores y grupos de valor involucrados, la cultura de transparencia y ética pública por la que propende el Programa.
- **Auditoría y mejora:** Promueve la evaluación periódica del PTEP desde control interno y auditoría externa, retroalimentando la planeación y fortaleciendo acciones de mejora continua. Esta acción estratégica reporta un **cumplimiento del 100%** de las actividades programadas, que incluyen el cronograma de las actividades del PAEI.

De manera específica, los informes de primera línea que acompañan los reportes y evidencias detallada los avances y acciones emprendidas para dar cumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública durante la vigencia 2025. Estos informes, evidencias y reportes pueden ser consultados a través del link:

<https://alcart.sharepoint.com/:f/r/sites/MIPGPLANEACION/Documentos%20compartidos/2025/TRAZABILIDAD%20PTEP/PLAN%20DE%20EJECUCI%C3%93N%20PTEP/EVIDENCIAS%20PLAN%20DE%20EJECUCION%20PTEP/III%20TRIMESTRE?csf=1&web=1&e=6Mo5vb>

6. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA CONTINUA

A partir del análisis integral de la información reportada, del consolidado de cumplimiento del Plan de Ejecución del PTEP y de los resultados del monitoreo realizado durante el cuarto trimestre de 2025, se formulan las siguientes recomendaciones y líneas de mejora, orientadas al fortalecimiento continuo del sistema de integridad institucional:

- **Fortalecimiento del diseño de los controles**

Se recomienda continuar fortaleciendo el diseño de los controles asociados a los riesgos de corrupción, garantizando que estos sean claros, coherentes y fáciles de aplicar. Cada control debe definir de manera precisa su finalidad, responsable, periodicidad y evidencias, de modo que facilite su ejecución y seguimiento.

- **Mejora en la gestión y organización de evidencias**

Es necesario consolidar repositorios institucionales organizados y estandarizados, que permitan el cargue oportuno, completo y coherente de las evidencias. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad de la información, facilitar los procesos de verificación y reducir reprocesos.

3. Fortalecimiento del reporte oportuno y completo

Se recomienda reforzar el cumplimiento de los cronogramas establecidos para el reporte trimestral, asegurando que los informes, matrices y soportes sean entregados dentro de los plazos definidos y con la calidad requerida. La oportunidad en el reporte fortalece el acompañamiento preventivo y la toma de decisiones.

- **Consolidación de los planes de acción**

Se sugiere fortalecer la formulación, implementación y seguimiento de los planes de acción, diferenciándolos claramente de los controles y asegurando que respondan de manera directa a las causas de los riesgos identificados. Así mismo, se debe garantizar que su avance cuente con evidencias claras y verificables.

- **Ampliación del ejercicio de identificación de riesgos**

Los procesos que aún no han identificado riesgos de corrupción deben priorizar este ejercicio, en articulación con la Política de Administración del Riesgo, con el fin de lograr una cobertura integral y fortalecer el enfoque preventivo institucional.

- **Fortalecimiento de capacidades técnicas**

Se recomienda continuar promoviendo espacios de capacitación, acompañamiento y socialización sobre la metodología de administración de riesgos, los lineamientos del PTEP y la estrategia MAARI, fortaleciendo las competencias técnicas de los equipos responsables.

- **Articulación entre planeación, riesgos y control**

Es fundamental seguir fortaleciendo la articulación entre la planeación institucional, la gestión de riesgos y los sistemas de control, de manera que las acciones del PTEP se integren de forma transversal a todos los niveles de gestión.

- **Seguimiento permanente con enfoque preventivo**

Se recomienda mantener un seguimiento periódico a los riesgos aceptados y residuales, priorizando un enfoque preventivo que permita anticipar desviaciones, ajustar controles y fortalecer la gestión antes de que se presenten situaciones críticas.

- **Consolidación de una cultura de integridad**

Se sugiere continuar promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad, mediante estrategias permanentes de sensibilización, comunicación interna y liderazgo institucional.

- **Uso del seguimiento como herramienta de mejora continua**

Finalmente, se recomienda fortalecer el enfoque del seguimiento como un mecanismo de aprendizaje institucional, orientado no solo a verificar el cumplimiento, sino a impulsar el mejoramiento continuo, la innovación en los procesos y el fortalecimiento de la gestión pública.

7. ANEXOS

1. Consolidado de avance del Plan de Trabajo del PTEP: Documento en Excel adjunto al informe.
2. Matrices de riesgos revisadas consultadas a través del Link:

<https://alcart.sharepoint.com/:f/r/sites/MIPGPLANEACION/Documentos%20compartidos/2025/SEGUIMIENTO%20Y%20MONITOREO%20DE%20RIESGOS?csf=1&web=1&e=eadxcC>

3. Evidencias documentales del seguimiento en segunda línea: a través del link:

<https://alcart.sharepoint.com/:f/r/sites/MIPGPLANEACION/Documentos%20compartidos/2025/TRAZABILIDAD%20PTEP/PLAN%20DE%20EJECUCI%C3%93N%20PTEP?csf=1&web=1&e=97BtFT>